

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
36/2023	El Pleno	26/01/2023

Dña. Ana M^a Gil Zamora, en calidad de Secretaria en funciones de este Órgano,
CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 36/2023. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Expediente 36/2023. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023, por la que se prorroga el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2023.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución e la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023, por la que e prorroga el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2023, cuyo contenido es el siguiente:

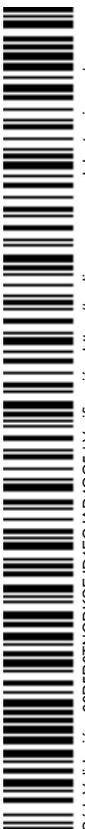
"Considerando que no resulta posible cumplir, antes del día 31 de diciembre de 2022, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el día 1 de enero de 2023.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2023 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera e informe sobre los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la aprobación de la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO**





Primero. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2023, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 10-01-2023.

Segundo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Montes Moreno, ante mí el secretario que doy fe" DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

